



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACION PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Diputación Permanente, le fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el **Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas**, **exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía**, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Al efecto, quienes integramos esta Comisión, con fundamento en los artículos 53, 56, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado el 19 de abril del año en curso, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual el **Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas**, **exhorta a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la población, para que cuenten en sus instalaciones con asientos suficientes**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.**

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten.

## **II. Contenido de la Iniciativa**

En principio, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una respetuosa exhortación a las oficinas y dependencias públicas en el Estado que brindan atención a la ciudadanía, para que cuenten con asientos suficientes y sanitarios adecuados en materia de higiene, para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

## **III. Valoración de la Iniciativa**

Al efecto, en la exposición de motivos, los promoventes señalan que la actividad de la ciudadanía y sus relaciones con los órganos gubernamentales, comprenden el conjunto de actuaciones de recepción y estancia de las personas que acudan a sus instalaciones.

Debido al crecimiento demográfico registrado en los últimos años en la región, las oficinas públicas en el estado han registrado en sus instalaciones una gran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presencia de ciudadanos que demandan algún servicio; algunas dependencias al carecer de instalaciones adecuadas para brindar de manera más ágil la prestación de servicios, enfrentan a la población a la problemática de sufrir largo tiempo de pie, debido a las filas y tumultos que se realizan esperando su turno, esto además de no contar con servicios sanitarios que les permita realizar sus necesidades fisiológicas.

Al respecto, este órgano resolutor estima procedente la iniciativa promovida, toda vez que es necesario que las oficinas que prestan atención a la ciudadanía establezcan mejores mecanismos en sus políticas de atención a la ciudadanía para que cumplan con el objetivo de realizar eficazmente su función de prestación de servicios, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL QUE BRINDAN ATENCION AL PUBLICO, PARA QUE CUENTEN CON INSTALACIONES SALUBRES ADECUADAS Y ESPACIOS COMODOS SUFICIENTES A FIN DE PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANIA.**

**ARTICULO UNICO.** la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese a los encargados de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.

## **DIPUTACION PERMANENTE**

**Presidente**

**DIP. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**

**Secretaria**

**Secretario**

**DIP. AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**

**DIP. FERNANDO ALEJANDRO  
FERNANDEZ DE LEON**

Mediante el cual la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los titulares de las oficinas de la administración pública estatal y municipal que brindan atención al público, para que cuenten con instalaciones salubres adecuadas y espacios cómodos suficientes a fin de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.